EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.

RESOLUCIÓN RVP 020 DE 2026
(30 DE ENERO DE 2026)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA 2026"

EL GERENTE DE RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P.

En uso de las facultades Constitucionales Legales y Reglamentarios especialmente en las conferidas en el Capítulo VIII Artículo 50 del Acuerdo 002 del 26 de diciembre de 2008 de la Junta Directiva, Ley 87 de 1993, Ley 142 de 1994, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1499 de 2017, del Acuerdo 006 del 26 de octubre de 2022 del Manual de Funciones y Competencias Laborales del Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Red Vital Paipa S.A. Decreto 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que, La Ley 87 de 1993 establece como un punto central de la labor de las Unidades de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control Interno implementado en las entidades del Estado.

Que, la Oficina de Control Interno es una dependencia que hace parte de la estructura formal de cada entidad, dentro del nivel directivo, con funciones específicas de asesoría y evaluación de los controles establecidos en cada entidad. Así mismo, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión "MIPG" es un componente de control del Subsistema de Control a la Evaluación al ejercer la evaluación independiente.

Que, el Decreto 648 de 2017, estableció en su: "***ARTÍCULO 2.2.21.1.6*** *Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Literal b. Aprobar el Plan Anual de Auditoría de la entidad presentado por el jefe de control interno o quien haga sus veces, hacer sugerencias y seguimiento a las recomendaciones producto de la ejecución del plan de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de auditoría, basado en la priorización de los temas críticos según la gestión de riesgos de la entidad".*

Que, el Plan Anual de Auditorias es una herramienta de planificación elaborado por la Oficina de Control Interno de Gestión de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios RED VITAL PAIPA SA ESP, cuya finalidad es planificar y establecer los objetivos a cumplir anualmente para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de operación, control y gestión.

Que en reunión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de fecha 30 de enero de 2026, se socializo y aprobó por parte de los miembros el Plan Anual de Auditorias para la vigencia 2026.

Km 1 Vía Francisco Montaña / Código Postal 150444
Números de Contacto: +(57) 320 8587785 – 320 8585284
Correo electrónico: redvital@paipa-boyaca.gov.co / controlinterno@redvitalpaipa.com
Página Web: www.redvitalpaipasaesp.com

Que, en mérito de lo anterior, se hace necesario adoptar el Plan Anual de Auditorias para la vigencia 2026. y,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR. El Plan Anual de Auditorías internas para la vigencia 2026, en la Empresa de Servicios Públicos domiciliarios RED VITAL PAIPA S.A. E.S.P., elaborado bajo el enfoque del riesgo, el cual fue presentado ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y aprobado por la totalidad de sus miembros y cuyo contenido hace parte integral de la presente resolución.

PARÁGRAFO: El Plan Anual de Auditorias vigencia 2026 será publicado en el portal web oficial https://redvitalpaipasaesp.com/, sección de transparencia y acceso a la información. https://redvitalpaipasaesp.com/transparencia/

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS. Producto de las auditorias ejecutadas, el jefe de control interno deberá comunicar los resultados a la gerencia y a los responsables de los procesos auditados, recomendando las acciones de mejora necesarias a través de la implementación de planes de mejoramiento institucional o por procesos.

ARTÍCULO TERCERO: **INSTRUMENTOS DE AUDITORÍA.** Para el desarrollo del proceso de auditoría interna se utilizarán como instrumentos mínimos: La guía de Auditoría interna basada en riesgos, el código de ética del auditor interno, la carta de representación y la carta de compromiso.

Dada en Paipa, Boyacá a los treinta (30) días del mes de Enero de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Emite	**YEISON ROKNEY TORRES SUAREZ**
Empleo	Gerente General

Validación	*Nombre Completo / Empleo*	*Vo.Bo.*
Elaboró	*Nury Stella Ochoa / Jefe Oficina Control Interno de Gestión*	
Revisó	*Luis Enrique Luna Vargas Jefe de la Oficina Asesora Jurídica*	
Aprobó	*Yeison Rokney Torres Suárez Gerente General*	

No	*Archivado en*
1	*Plan Anual de Auditorias 2026*

No	*Anexos*	*Folios*

No	*Tipo*	*Gestión Documental*